



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO :

9 ABR 2017

Las presentes actuaciones, que se tramitan en el Expte. CUDAP: N° 10810/2017, “Dpto. de Diplomas – p/en conocimiento” en donde la Dirección del Área de Enseñanza de la Facultad de Derecho, informa: que la alumna SEGURA MARIA DE LOS ANGELES, Matr. 200416083, DNI 32313749, no puede realizar su trámite de egreso por haber rendido, Taller de Jurisprudencia I con fecha 17/11/06, sin tener aprobada sus correlativas directas :Privado I y Penal I, materias éstas que aprueba con fechas 16/02/07 y 14/08/07, respectivamente, encuadrando su conducta prima-facie en el art. 12 inc 3° Ord. 09/12 del H.C.S.

CONSIDERANDO:

Que conforme Art. 76 inc a, b, y c del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario una Investigación Administrativa previa para comprobar la existencia de hechos, que pudieran dar lugar a la Instrucción de un sumario.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información Sumaria al docente Ab. Carlos Krauth y la función de Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartín.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado, conforme el procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (art. 77 Ord. 09/12 H.C.S.).

Art. 2°.- Designar como Instructor al docente Ab. Carlos Krauth y como Secr. de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartín.

Art. 3°.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Egresados de esta Facultad y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°

VICTORINO SOLA

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Car. de Decano

U. N. C. Córdoba

1299

ES COPIA FIEL